



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2011-MDS

Surquillo, 24 de mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 020-2011/SG-MDS de fecha 23.MAY.2011 de la Secretaría General, que da cuenta sobre la situación de las Actas del Concejo Municipal del año 2010, constatándose que obran en los archivos, las actas de las sesiones de Concejo del año 1999 hasta diciembre del año 2009; precisando que no obran actas de sesiones de concejo del año 2010, suscritas por el señor Alcalde y el Secretario General; significando esto una irregularidad que debe ser subsanada.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de votos de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- REMITIR el Informe de la Secretaria General y sus anexos a la Comisión Especial de Procesos Administrativos a fin de evaluar el desempeño funcional del ex Secretario General Abogado José Gabriel Camacho Bocanegra.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD las acciones pertinentes.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 24 de mayo de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General